SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

29 ABR 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

OFICINA DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL

N° 022-2019-MINAGRI-SSE/ OA

Lima, 25 de abril del 2019

VISTO:

El Informe N° 007-2019-MINAGRI-SSE/OA-UT de la Unidad de Tesorería y el Informe N° 062-2019-MINAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77, la misma que fue complementada por Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 y modificada por Resolución Directoral N°004-2011-EF/77.15;

Que, el artículo 10 de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77 establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinada únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15. modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15 establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se les encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, asimismo, el literal f) del numeral 10.4 del artículo 10 de la precitada resolución, establece que el Director General de Administración o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional;

Que, en aplicación de las normas precitadas se expidió la Resolución Jefatural N° 001-2019-MINAGRI-SSE/OA, que aprueba la Directiva Nº 001-2019-MINAGRI-SSE/OA "Directiva para la Administración de la Caja Chica en Sierra y Selva Exportadora para el Año 2019" y sus Anexos: 1) Relación de clasificadores, 2) Vale provisional, 3) Procedimientos para la asignación de recursos de movilidad local y 4) Escala de movilidades locales; asimismo, en su artículo 2 se aprueba la distribución del monto total del Fondo para Caja Chica de la entidad para el año 2019, designándose a los responsables del manejo de la Caja Chica tanto a nivel de la sede central como de las sedes u órganos desconcentrados;

Que, mediante las Resoluciones Jefaturales N° 004, 005, 007 y 011-2019-MINAGRI-SSE/OA, se dispuso modificar el artículo 2 de la citada Resolución Jefatural N° 001-2019-MINAGRI-SSE/OA;

Que, mediante el documento de Visto, la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración ha solicitado nuevamente la modificación del artículo 2 de la Resolución Jefatural N°001-2019-MINAGRI-SSE/OA, proponiendo como responsable de la Administración de la Caja Chica de la Sede Desconcentrada de Puno al señor Alexander Manuel Chire Bernedo, Especialista en Ganadería Altoandina, quien a partir del 01 de mayo de 2019 asumirá la Jefatura de la Sede Desconcentrada de Puno, en calidad de encargado, en reemplazo del señor José Fernando Chavarría Carbajal, actual Jefe de la Sede Desconcentrada de Puno y quien laborará en la entidad hasta el día 30 de abril de 2019, según consta en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2019-MINAGRI-SSE/PE, de fecha 22 de abril de 2019;

Que, es conveniente atender la propuesta formulada por el Jefe de Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración;

Con el visado de la Oficina de Asesoría;

De conformidad con lo dispuesto por las Leyes N^{ros} 28890 y 30495, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE que aprueba la Directiva denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 001-2019-MINAGRI-SSE/OA, modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 004, 005, 007 y 011-2019-MINAGRI-SSE/OA, que aprueba la Directiva Nº 001-2019-MINAGRI-SSE/OA "Directiva para la Administración de la Caja Chica en Sierra y Selva Exportadora para el Año 2019", designando al señor Alexander Manuel Chire Bernedo, como responsable de la Caja Chica en la Sede Desconcentrada de Puno, a partir del 1 de mayo de 2019, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución y según el detalle siguiente:

"Artículo 2.- Aprobar la distribución del monto total al que asciende el Fondo para Caja Chica de Sierra y Selva Exportadora para el Año 2019, de la siguiente manera:

Oficina	Importe	Responsable
Sede Central Lima	S/ 15,000.00	Sr. Julio César Caroli Acuy
Lima-Presidencia	S/ 1,500.00	Sra. María Cecilia Ormeño López Torres
Sede Ancash	S/ 1,500.00	Sr. Marco Aurelio Rebaza Vigo
Sede Arequipa	S/ 1,500.00	Sr. Aníbal Francisco Vicente Vásquez Chicata

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

29 ABR. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución Nº 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

OFICINA DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL

N° 022-2019-MINAGRI-SSE/ OA

Sede Amazonas	S/ 1,500.00	Sr. Fernando Romero Torres
Sede Apurímac	S/ 1,500.00	Sr. Nilo Ccoicca Ccorahua
Sede Ayacucho	S/ 1,500.00	Sr. Wilfredo Huarcaya Martínez
Sede Cajamarca	S/ 1,500.00	Sr. Andrés Euclides Castro Abanto
Sede Cusco	S/ 1,500.00	Sr. Jesús Guerra Quilca
Sede Huancavelica	S/ 1,500.00	Sr. José Antonio Chiu Mayuri
Sede Huánuco	S/ 1,500.00	Sr. Manuel Rafael Terreros
Sede Junín	S/ 1,500.00	Sr. Diógenes Sánchez Zúñiga
Sede Lambayeque	S/ 1,500.00	Sr. Juan Adalberto Castillo Ocaña
Sede La Libertad	S/ 1,500.00	Sr. Juan Adalberto Castillo Ocaña
Sede Madre de Dios	S/ 1,500.00	Sr. Javier Eduardo Díaz Viteri
Sede Moquegua	S/ 1,500.00	Sr. Merli Yair Mamani Calizaya
Sede Pasco	S/ 1,500.00	Sr. Manuel Rafael Terreros
Sede Piura	S/ 1,500.00	Sr. Juan Adalberto Castillo Ocaña
Sede Puno	S/ 1,500.00	Sr. Alexander Manuel Chire Bernedo
Sede Ucayali	S/ 2,500.00	Sr. Wagner Torres López
Sede San Martin	S/ 1,500.00	Sr. Gilberto Torres Rengifo "

Sierra y Selva Exportadora
V°B°
Oficina de Asesoría Jurídica

Articulo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sierraexportadora.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
Gerencia General

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
J. Hernán Burga Ramírez
Jefe de la Oficina de Administración